La puesta de manifiesto es una modalidad de participación ciudadana prevista en la Ley N° 18.308 de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible para los instrumentos de ordenamiento territorial, en este caso el Programa Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible de la cuenca del Río Negro. Esta puesta de manifiesto tiene como propósito difundir el proceso de construcción del programa, los documentos de avance que lo conforman y abrir el espacio para recibir la opinión de la ciudadanía.

El Programa Cuenca del Río Negro, es un instrumento de ordenamiento territorial que tiene como propósito establecer las bases estratégicas y coordinar acciones entre las instituciones públicas nacionales y departamentales, con el fin de lograr el desarrollo sostenible que mejore la calidad de vida de la población, asegure la sustentabilidad de los recursos naturales y aproveche eficientemente su capacidad productiva para mantener su función como soporte de las actividades económicas, sociales y culturales en la cuenca del Río Negro.

Esta puesta de manifiesto tiene como propósito poner en consideración los siguientes documentos:

* [Documento de avance del Programa (Enlace externo)](https://plataformaparticipacionciudadana.gub.uy/rails/active_storage/blobs/redirect/eyJfcmFpbHMiOnsibWVzc2FnZSI6IkJBaHBBdnNEIiwiZXhwIjpudWxsLCJwdXIiOiJibG9iX2lkIn19--4e37357ec98da3fe5ce2b07bc446346afa230011/Documento%20de%20avance%2030%20nov.pdf)
* [Informe ambiental estratégico del Programa (Enlace externo)](https://plataformaparticipacionciudadana.gub.uy/rails/active_storage/blobs/redirect/eyJfcmFpbHMiOnsibWVzc2FnZSI6IkJBaHBBdjBEIiwiZXhwIjpudWxsLCJwdXIiOiJibG9iX2lkIn19--5059dd26ebae57cbb255a72fb2934302b9666c73/Informe%20ambiental.pdf)
* [Memoria de participación del Programa (Enlace externo)](https://plataformaparticipacionciudadana.gub.uy/rails/active_storage/blobs/redirect/eyJfcmFpbHMiOnsibWVzc2FnZSI6IkJBaHBBdjREIiwiZXhwIjpudWxsLCJwdXIiOiJibG9iX2lkIn19--e82cf067d6a1c3ce76a371d874eca277ecbe01bb/Memoria%20de%20participaci%C3%B3n%20.pdf)
* [Anexo cartográfico del Programa (Enlace externo)](https://plataformaparticipacionciudadana.gub.uy/rails/active_storage/blobs/redirect/eyJfcmFpbHMiOnsibWVzc2FnZSI6IkJBaHBBdjhEIiwiZXhwIjpudWxsLCJwdXIiOiJibG9iX2lkIn19--8b6c8e5d1299cbec26bd3b345a004d5b8fbf78ff/Anexo_cartografico.pdf)

**¿Cómo puede participar la ciudadanía?**

Entendiendo la importancia de la participación ciudadana en las políticas de gestión del territorio, se pone a disposición un formulario para la recepción de aportes, propuestas y consultas.

[Ir al formulario (Enlace externo)](https://plataformaparticipacionciudadana.gub.uy/processes/manifiesto-rionegro/f/266/)

Por dudas y consultas comunicarse con Dirección Nacional de Ordenamiento Territorial (DINOT)

* Casilla de correo: programanacional@mvot.gub.uy
* Teléfono: 29170710 interno 3200 en el horario de 11 a 13 horas

**¿Cuándo inicia el Programa?**

Pasada la etapa de la puesta de manifiesto, se integrarán las propuestas recibidas que sean pertinentes: Una vez estas son avaladas por los Ministros involucrados, el documento es enviado a la Presidencia de la República.

Este programa entra en vigencia una vez que sea aprobado mediante decreto del Poder Ejecutivo.

**Breve repaso del proceso de elaboración**

En el 2022 se inicia el proceso de elaboración del Programa Cuenca del Río Negro tomando como antecedente al Programa Región Centro.

Se construye el diagnóstico territorial a partir del análisis de información e intercambio con organismos nacionales y representantes del segundo y tercer nivel de gobierno.

Se constituye la Comisión de Coordinación y Seguimiento (CCS) y se realizan cuatro sesiones de trabajo interinstitucional para la elaboración del Programa mediante la estructuración de seis ejes temáticos y dos ejes transversales:

**Ejes temáticos**

* Desarrollo productivo y económico
* Movilidad, conectividad y transporte
* Turismo, ocio y esparcimiento
* Hábitat y vivienda
* Salud
* Educación

**Ejes transversales**

* Gestión ambiental
* Fortalecimiento institucional

**Área geográfica del Programa**

El Programa toma como delimitación de su ámbito de actuación la cuenca hidrográfica del río Negro, abarcando los departamentos de: Cerro Largo, Durazno, Tacuarembó, Flores, Florida, Paysandú, Río Negro, Rivera y Soriano.

**Integrantes del Programa**

La elaboración del Programa está a cargo del MVOT, a través de la DINOT. Participan de la construcción los siguientes organismos públicos que integran la CCS:

* ANEP: Administración Nacional de Educación Pública
* ANTEL: Administración Nacional de Telecomunicaciones
* ASSE: Administración de Servicios de Salud del Estado
* INAU: Instituto del Niño y el Adolescente del Uruguay
* INEFOP: Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional
* MA: Ministerio de Ambiente
* MEC: Ministerio de Educación y Cultura
* MEF: Ministerio de Economía y Finanzas
* MEVIR: Comisión Nacional Honoraria pro Erradicación de la Vivienda Rural Insalubre
* MGAP: Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca
* MIDES: Ministerio de Desarrollo Social
* MIEM: Ministerio de Industria, Energía y Minería
* MINTUR: Ministerio de Turismo
* MSP: Ministerio de Salud Pública
* MTOP: Ministerio de Transporte y Obras Públicas
* MVOT: Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial
* MVOT: Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial
* OPP: Oficina de Planeamiento y Presupuesto
* OSE: Obras Sanitarias del Estado
* UDELAR: Universidad de la República Oriental del Uruguay
* UTE: Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas
* UTEC: Universidad Tecnológica
* UTU: Universidad del Trabajo del Uruguay
* Intendencias de: Cerro Largo, Durazno, Tacuarembó, Flores, Florida, Paysandú, Río Negro, Rivera y Soriano

**Financiamiento**

El financiamiento de las intervenciones del Programa se realizará mediante los presupuestos regulares de cada organismo involucrado. Cada acción será asumida por las instituciones competentes de forma tal de lograr el uso más eficiente de los recursos.

**¿Qué duración tendrá?**

El Programa se plantea un horizonte de trabajo al 2030.